

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los 27 días del mes de noviembre de dos mil veinte y cinco y siendo las 15:08, de manera telemática mediante la aplicación Microsoft Teams, ID _____ de _____ reunión: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MTZIN2ZjMjQtYjlyZi00YmUxLWEzMGEtOWZmMTVhNmY1NGJh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%224ee651fd-7ad7-41f8-af63-93b85a40f12e%22%2c%22Oid%22%3a%223ac4f0a4-90a4-41da-a3dc-048a7f03ec53%22%7d; en observancia de la Convocatoria de 26 de noviembre de 2025, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial de manera telemática, previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria, actúa como Secretario del Consejo el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Buenas tardes, previo a dar por iniciada la presente sesión pongo en conocimiento de la señora Vice-prefecta y de todos los señores Consejeros Provinciales presentes, el Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-7964-M, de 26 de noviembre de 2025, dentro de la parte pertinente se refiere dirigido para la señora Vice-prefecta de la provincia de Pastaza, señora Lineth Rosenda Calapucha Cerda, *“Asunto: Delegación para presidir Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial. De mi consideración: En atención a la Convocatoria Nro. 063-CP-GADPPz-2025 Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial a realizarse el 27 de noviembre de 2025 en modalidad virtual, me permito informar que **no me será posible asistir**, debido a que participaré en la **agenda oficial de actividades y eventos conmemorativos por los 114 años de parroquialización de Canelos**, dentro del marco de representación institucional no me será posible presidir dicha sesión, en el marco de las atribuciones establecidas en el Art. 47 literal b) del COOTAD y en concordancia con el Art. 34 y 72 de la Ordenanza 089 que norma el funcionamiento del Consejo Provincial, me permito delegar a usted, en su calidad de Viceprefecta Provincial para que en mi lugar presida la mencionada sesión. Particular que comunico para los fines legales correspondiente conforme normativa legal vigente. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza”*.

En relación al memorando puesto en conocimiento de los señores consejeros provinciales presentes, se encuentra delegada para presidir la presente sesión extraordinaria, la señora vice-prefecta. Razón por la cual, señora vice-prefecta, al encontrarse memorando que se ha puesto en conocimiento de ustedes dentro del marco legal conforme establece la normativa legal regulada por el COOTAD y la ordenanza 089, señora Vice-prefecta, en calidad de delegada del señor Prefecto Provincial para presidir la presente sesión extraordinaria, se le concede la palabra a la Vice-prefecta, para que exprese un saludo protocolario a los presentes.

VICEPREFECTA PROVINCIAL, SRA. LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. –

Muchísimas gracias Dr. Diego Garcés, Secretario de la Cámara Provincial, saludarles a todos los compañeros o compañera Consejera, en especial a los Alcaldes de los diferentes cantones que están justamente aquí enlazados, de la misma manera a los presidentes que son parte de la Cámara Provincial, pues también mis estimados delegados, bienvenidos todos a esta sesión por delegación del señor Prefecto, voy a presidir la reunión convocada para esta tarde. Señor Secretario, sírvase constatar el quorum correspondiente para la instalación de la presente sesión.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia, señora Vice-prefecta, en calidad de delegada del señor Prefecto, procedo a receptor el quorum reglamentario correspondiente

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Presente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Ing. Fausto Muñoz. **Presente.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **Ausente.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **Presente.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Sr. Iván Molina, **Presente.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señora Vice- prefecta, en delegación del prefecto, procedo a informar de que una vez que se procede a constatar el quorum, contamos con la presencia de cinco de nueve señores consejeros provinciales. En este momento, también se suma la ingeniera Daniela Escobar Torres, para la cual procedo a registrar la asistencia. Ingeniera Daniela Escobar. Señora vice-prefecta, informo que contamos con la presencia de seis de nueve señores consejeros provinciales, es decir, contamos con el quórum reglamentario correspondiente para instalar la presente sesión.

VICEPREFECTA PROVINCIAL, SRA. LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. –

Muchas gracias, señor Secretario, verificando el quórum correspondiente y conforme lo dispone el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Art. 33 de la Ordenanza 89, que norma la organización y funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. En mi calidad de delegada, doy por instalada la sesión extraordinaria, siendo las quince horas con veinte minutos y pongo en consideración de la señoras y señores consejeros el orden

del día para la presente sesión extraordinaria para su aprobación. Señor Secretario proceda a dar lectura del orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.- CONVOCATORIA Nro. 063-CP-GADPPz-2025; En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, que se llevará a efecto el **jueves 27 de noviembre del 2025**, a partir de las **15:00**, de manera telemática mediante la aplicación Microsoft Teams, ID de reunión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTZIN2ZjMjQtYjlyZi00YmUxLWEzMGEtOWZmMTVkJmY1NGJh%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%224ee651fd-7ad7-41f8-af63-93b85a40f12e%22%2c%22oid%22%3a%223ac4f0a4-90a4-41da-a3dc-048a7f03ec53%22%7d;
con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;

2. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2025-10110-M, a fin de que la Cámara Provincial, de conformidad a la Ordenanza No. 113 "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN COMPETENCIAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, para la ejecución del proyecto "REPOTENCIACION, IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AREA DEPORTIVA Y CULTURAL, EN EL ESPACIO CUBIERTO DEL BARRIO 10 DE NOVIEMBRE, EN LA PARROQUIA SHELL, por un monto de USD. 100.000.00 (Cien mil dólares);

3. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2025-10127-M, a fin de que la Cámara Provincial, de conformidad a la Ordenanza No. 113 "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TARQUI, para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS COMUNITARIAS MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ANCESTRALES DE LA NACIONALIDAD KICHWA EN LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, por un monto de USD. 100.000.00 (Cien mil dólares);

4. Clausura.

Hasta aquí el orden del día señora Vice-prefecta.

VICEPREFECTA PROVINCIAL, SRA. LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – señor Secretario, solicito proceda a receptar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se pone en conocimiento de los señores Consejeros provinciales el orden del día, tomando en consideración que al tratarse de una sesión extraordinaria no puede modificarse el mismo. Se consulta a los señores consejeros provinciales que tienen alguna duda, alguna inquietud sobre el orden del día propuesto, caso contrario si tienen alguna moción para la aprobación del orden del día y poder continuar con el mismo que se encuentra establecido

- Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **Mociona** para que se apruebe el orden del día.
- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, Secunda la moción.
- Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Ing. Fausto Muñoz. Secunda la moción.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señora Vice-prefecta, informo de que existe una moción y la misma ha sido secundada. Procedo a receptar la votación para la aprobación del orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto, procedo a receptar la votación para la aprobación del orden del día.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Ing. Fausto Muñoz. **A Favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A Favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A Favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **Ausente.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A Favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Sr. Iván Molina, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señora Vice-prefecta tenemos o se cuenta con seis votos a favor de la aprobación del orden del día. Es decir, se encuentra con la unanimidad en la votación para la aprobación del mismo.

VICEPREFECTA PROVINCIAL, SRA. LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – Se declara aprobado el orden del día. Señor Secretario proceda a dar lectura siguiente punto.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:



- **RESOLUCIÓN Nro. 352-CP-GADPPz-2025.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 063-CP-GADPPz-2025, efectuada el 27 de noviembre de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 34 y 56 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 063-CP-GADPPZ-2025, DE FECHA DE 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por la señora Viceprefecta Provincial en delegación del Señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Sr. Prefecto Provincial Mgs. Granga Garrido Andre Mauricio por ausencia justificada y los Srs. Flores Meza Segundo German y Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel por ausencia.

SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2025-10110-M, A FIN DE QUE LA CÁMARA PROVINCIAL, DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA NO. 113 “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”, AUTORICE AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN COMPETENCIAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REPOTENCIACION, IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AREA DEPORTIVA Y CULTURAL, EN EL ESPACIO CUBIERTO DEL BARRIO 10 DE NOVIEMBRE, EN LA PARROQUIA SHELL, POR UN MONTO DE USD. 100.000.00 (CIEN MIL DÓLARES);

VICEPREFECTA PROVINCIAL, SRA. LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – Muchas gracias señor Secretario, sírvase dar lectura del Memorando MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2025-10110-M.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro de la parte pertinente del MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2025-10110-M, establece lo siguiente:

“Conclusión

3. Por lo expuesto, la Procuraduría Síndica emite pronunciamiento jurídico favorable respecto del presente requerimiento, el respectivo convenio previo a que sea suscrito por las partes, debe ser elevado a conocimiento del Pleno del Seno del Consejo Provincial, al amparo de la octava disposición general de la Ordenanza 113, para que sirva autorizar, de así considerarlo, al Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del Convenio correspondiente. Particular que remito para los fines pertinentes”, es decir para la ejecución del proyecto: “REPOTENCIACION, IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AREA DEPORTIVA Y CULTURAL, EN EL ESPACIO CUBIERTO DEL BARRIO 10 DE NOVIEMBRE, EN LA PARROQUIA SHELL”.

Hasta aquí la parte pertinente del referido memorando, señora Viceprefecta se encuentra presente el Abogado Rolando Morales presidente del GAD Parroquial de Shell.

VICEPREFECTA PROVINCIAL, SRA. LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – Mi estimado Abogado Rolando Morales presidente del GAD Parroquial de Shell bienvenido y gracias por la participación en esta sesión convocada pues si desea dar algunas palabras respecto a este punto, le escuchamos.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SHELL, ABOGADO ROLANDO MORALES.- Muy buenas tardes estimada Viceprefecta estimados Consejeros, estimada Consejera y presidenta del GAD Parroquial de Fátima, Diego Garces y a todos los compañeros que gusto poder saludar a los tiempos. Bueno simplemente a nombre de la parroquia agradecer si el día de hoy es acogido el proyecto simplemente motivar a que sigan trabajando en favor de la provincia dado que nosotros en nuestro momento también como consejero pues nunca hemos dicho no, absolutamente en ningún proyecto de sus parroquias y creo que es algo coherente que el día de hoy también la parroquia tenga esa oportunidad de poder utilizar la mencionada ordenanza. Un saludo y muchas gracias por dejarnos participar.

VICEPREFECTA PROVINCIAL, SRA. LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – Muchísimas gracias estimado presidente, señor Secretario puesto en conocimiento, proceda a la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señora Viceprefecta y señores Consejeros provinciales una vez que se ha puesto en conocimiento el proyecto de los presentes el segundo punto del orden del día se consulta si tienen alguna observación, caso contrario, si tienen alguna moción para la aprobación del segundo punto del orden del día y poder continuar con el mismo.

- Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **Mociona** para que se apruebe el punto del orden del día..
- Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando. Secunda la moción.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS .- Señora Viceprefecta, procedo a receptor la votación para la aprobación del orden del día.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Ing. Fausto Muñoz. **A Favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A Favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A Favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **Ausente.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A Favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Sr. Iván Molina, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS .- Señora Viceprefecta informó de que una vez que se ha recitado la votación existen siete seis votos a favor de seis señores consejeros provinciales presentes es decir existen unanimidad en la votación para la aprobación del segundo punto del orden del día.

VICEPREFECTA PROVINCIAL, SRA. LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – La Cámara Provincial de conformidad con lo que establece el Art. 47 y Art. 50 del COOTAD y el Art. 2 de la Ordenanza no. 113 “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”, en pleno autoriza al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la provincia de Pastaza, para que pueda suscribir el CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN COMPETENCIAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REPOTENCIACION, IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AREA DEPORTIVA Y CULTURAL, EN EL ESPACIO CUBIERTO DEL BARRIO 10 DE NOVIEMBRE, EN LA PARROQUIA SHELL, POR UN MONTO DE USD. 100.000.00 (CIEN MIL DÓLARES); Señor secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 353-CP-GADPPz-2025.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 063-CP-GADPPz-2025, efectuada el 27 de noviembre de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, para la ejecución del proyecto “REPOTENCIACION, IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AREA DEPORTIVA Y CULTURAL, EN EL ESPACIO CUBIERTO DEL BARRIO 10 DE NOVIEMBRE, EN LA PARROQUIA SHELL, POR UN MONTO DE USD. 100.000.00 (CIEN MIL DÓLARES).

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por la señora Viceprefecta Provincial en delegación del Señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Sr. Prefecto Provincial Mgs. Granga Garrido Andre Mauricio por ausencia justificada y los Srs. Flores Meza Segundo German y Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel por ausencia.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2025-10127-M, A FIN DE QUE LA CÁMARA PROVINCIAL, DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA NO. 113 “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”, AUTORICE AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, LA

SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TARQUI, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS COMUNITARIAS MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ANCESTRALES DE LA NACIONALIDAD KICHWA EN LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, POR UN MONTO DE USD. 100.000.00 (CIEN MIL DÓLARES);

VICEPREFECTA PROVINCIAL, SRA. LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – Muchas gracias señor Secretario, sírvase dar lectura del Memorando MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2025-10127-M.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro de la parte pertinente del MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2025-10127M, establece lo siguiente:

“Conclusión.

30. Por lo expuesto, la Procuraduría Síndica emite pronunciamiento jurídico favorable respecto del presente requerimiento, el respectivo convenio previo a que sea suscrito por las partes, debe ser elevado a conocimiento del Pleno del Seno del Consejo Provincial, al amparo de la octava disposición general de la Ordenanza 113, para que sirva autorizar, de así considerarlo, al Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del Convenio correspondiente. Es decir, para la ejecución del proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS COMUNITARIAS MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ANCESTRALES DE LA NACIONALIDAD KICHWA EN LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”.

Hasta aquí la parte pertinente. Informo también que se encuentra presente el Presidente del GAD Parroquial de Tarqui.

VICEPREFECTA PROVINCIAL, SRA. LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – Buenas tardes, mi estimado presidente del GAD Parroquial de Tarqui, señor Marco Santi, algunas palabras le escuchamos.

PRESIDENTE DEI GAD PARROQUIAL DE TARQUI SEÑOR MARCO SANTI.- Muy buenas tardes, mis estimados compañeros y camaradas de la Cámara Provincial de Pastaza. Señores alcaldes, representantes de juntas parroquiales que hoy están ahí haciendo un trabajo importante por la provincia, especialmente por las parroquias. Quiero saludarle a usted, estimada hermana Lineth Calapucha, Viceprefecta de la provincia de Pastaza, señor Secretario General, y también a nuestro prefecto de la provincia de Pastaza, licenciado André Granda Garrido.

Yo sí quiero agradecerles de todo corazón por primera vez en la provincia de Pastaza, especialmente en mi parroquia Tarqui. Estamos construyendo este tipo de espacios porque son especialmente destinados para el emprendimiento de las mujeres quichuas de la comuna San Jacinto del Pindo. También quiero, después de agradecer, invitarles a la primera inauguración del primer centro gastronómico, igual con el presupuesto de la ordenanza 113 que va a ser en la comunidad San Jacinto, en aproximadamente 15 días.

En esta vez, de igual manera, estamos muy contentos, especialmente reciban saludos fraternos de la parroquia Tarqui y de la comuna San Jacinto del Pindo de la comunidad Putuimi, una de las comunidades más grandes de nuestra comuna San Jacinto, en esta vez es beneficiaria del

proyecto de la construcción donde se realizará gastronomía ancestral de los quichuas de la comuna San Jacinto.

Agradecerles y que sigan trabajando en bien de toda la provincia de Pastaza, con la bendición de Dios, les quiero decir muchas gracias.

VICEPREFECTA PROVINCIAL, SRA. LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – Muchísimas gracias, mi estimado presidente, muchas gracias por la invitación y pues ya le pasaremos el mensaje al señor prefecto también.

VICEPREFECTA PROVINCIAL, SRA. LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – Señor Secretario puesto en conocimiento, proceda a la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Una vez que se han puesto en conocimiento los documentos debilitantes que han sido entregados a cada uno de los señores consejeros provinciales, así como la exposición realizada por el señor presidente de la parroquia Tarqui, el señor Marco Santi, se consulta a los señores consejeros provinciales, si existe alguna duda, alguna inquietud con respecto al proyecto que se encuentra presentado y el mismo que se va a ser sometido a votación para aprobación.

- Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando. **Mociona** para que se apruebe el punto del orden del día.
- Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Ing. Fausto Muñoz. **Secunda** la moción..

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS .- Señora Viceprefecta, procedo a receptor la votación para la aprobación del orden del día.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Ing. Fausto Muñoz. **A Favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A Favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A Favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **Ausente.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A Favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Sr. Iván Molina, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS .- Señora Viceprefecta informó a su autoridad que una vez que se ha recitado la votación existen siete seis votos a favor de seis señores consejeros provinciales presentes es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del tercer punto del orden del día.

VICEPREFECTA PROVINCIAL, SRA. LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – La Cámara Provincial de conformidad con lo que establece el Art. 47 y Art. 50 del COOTAD y el Art. 2 de la Ordenanza no. 113, “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”, en pleno autoriza al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la provincia de Pastaza, para que pueda suscribir el CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TARQUI, para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS COMUNITARIAS MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ANCESTRALES DE LA NACIONALIDAD KICHWA EN LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, POR UN MONTO DE USD. 100.000.00 (CIEN MIL DÓLARES); Señor Secretario, con esta autorización proceda con el siguiente puto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 354-CP-GADPPz-2025.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 063-CP-GADPPz-2025, efectuada el 27 de noviembre de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir CONVENIOS ESPECÍFICOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TARQUI, para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS COMUNITARIAS MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ANCESTRALES DE LA NACIONALIDAD KICHWA EN LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, POR UN MONTO DE USD. 100.000.00 (CIEN MIL DÓLARES).

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por la señora Viceprefecta Provincial en delegación del Señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Sr. Prefecto Provincial Mgs. Granga Garrido Andre Mauricio por ausencia justificada y los Srs. Flores Meza Segundo German y Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel por ausencia.

CUARTO PUNTO. - CLAUSURA.

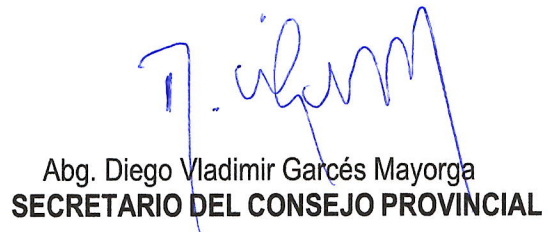
VICEPREFECTA PROVINCIAL, SRA. LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – Muchísimas gracias nuevamente a todos los consejeros provinciales, a los presidentes de los GADs parroquiales quienes han participado en esta sesión, conforme a la invitación a la sesión extraordinaria, mi estimado secretario y todos los compañeros y compañeras de la Cámara Provincial, gracias por asistir. Muchísimas gracias se procede a clausurar la sesión extraordinaria convocada, siendo las 15h41.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Siendo las 15:41 se da por clausurada la Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Lcda. Lineth Rosenda Calapucha Cerda
VICEPREFECTA PROVINCIAL DE PASTAZA

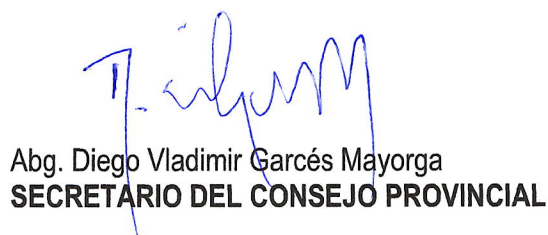


Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

